

RESOLUCIÓN NÚMERO **1096** DE FECHA **22 JUL 2021***"Por la cual se realiza un nombramiento"***EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 101 de 2004, Decreto 001 de 2020,

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud, el cual se encuentra vacante.

Que, en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone a efectuar el nombramiento de la señora ROSA MARÍA ROSSI RIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.982.134, en el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida de la señora ROSA MARÍA ROSSI RIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.982.134, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en el Manual de Funciones y Competencias, para desempeñar el empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar a la señora ROSA MARÍA ROSSI RIVEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.982.134, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$7.190.161) M/Cte.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1096 DE FECHA 22 JUL 2021

*"Por la cual se realiza un nombramiento"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Comunicar a la señora ROSA MARÍA ROSSI RIVEROS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, con copia a la hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 22 JUL 2021

  
**ALEJANDRO GÓMEZ LOPEZ**  
Secretario de Despacho

C.C. 051000 - Historia Laboral

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo  
Aprobó: José Elías Guevara Fragozo - Director de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Hugo Alberto Vega Camacho - Contratista  
Elaboró: Diana Marcela Correa Cuartas - Contratista 